Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1620-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-01813977- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS M° DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01813977- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto se gestiona la designación de las/os postulantes Jazmín Oriana Iraira Contrera, Rodrigo Alejandro Gutiérrez Fuentealba, Fernanda Belén Contreras y Sintia Débora Marín, para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la toma de posesión de los cargos;

Que las/os postulantes mencionadas/os resultaron ganadoras/es del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2026-337-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que las/os postulantes Iraira Contrera, Gutiérrez Fuentealba, Contreras y Marín cubrirán las vacantes producidas por jubilación ordinaria y cambio de función;

Que las postulantes, Contreras y Marín cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, se asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, motivo por el cual se propician las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció nuevos agrupamientos y niveles, por lo que corresponde convertir los cargos vacantes a las categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3552, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP5 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 -Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - S.A.L. - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 -Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) puesto “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia 0001”, Categoría AS1, de la Planta Funcional del Centro de Salud Bouquet Roldán, al Centro de Salud San Lorenzo Norte, dependiente ambos de la Región Sanitaria Confluencia, con secuencia a confirmar.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2026-03277751-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifican, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.09 y 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la toma de posesión de los cargos asignados en el Artículo 3° de la presente norma, como Trabajadoras Eventuales del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), a las agentes que a continuación se detallan:

Fernanda Belén Contreras (Legajo N° 42276 - CUIL N° 23-37758536-4)

Sintia Débora Marín (Legajo N° 43407 - CUIL N° 27-34781638-3)

Artículo 5°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2026.09.29 18:39:55 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:40:03 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:39:32 -03'00'